



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/27/2023**, relativo al **Asunto General**, formado con el oficio número **SECG/306/2023** de fecha dos de mayo del año en curso, signado por Fabiola Mauleón Pérez Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con asunto: "Aviso", dirigido a Mtra. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; Anexando escrito de fecha 28 de abril de 2023 signado por Pedro Estrada Córdova quien se ostenta como representante propietario del partido político nacional Movimiento Ciudadano acreditado ante el Consejo General del Instituto electoral del Estado de Campeche en contra "del C. Alejandro Gómez Cazarín, en su calidad de diputado electo por el principio de representación proporcional y servidores públicos que resulten responsables, por realizar actos de promoción personalizada y vulnera los principios de equidad y debido uso de recursos públicos, actos que constituyen violaciones a la normatividad electoral" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día tres de mayo del año en curso a las 9:30 horas. La **Magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **cuatro de mayo de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **cuatro de mayo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745





ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/27/2023.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a la magistrada por ministerio de ley, encargada del Despacho de presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres¹, con el oficio número SECG/306/2023 de fecha dos de mayo del año en curso, signado por Fabiola Mauleón Pérez Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con asunto: "Aviso", dirigido a Mtra. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; Anexando escrito de fecha 28 de abril de 2023 signado por Pedro Estrada Córdova quien se ostenta como representante propietario del partido político nacional Movimiento Ciudadano acreditado ante el Consejo General del Instituto electoral del Estado de Campeche en contra "del C. Alejandro Gómez Cazarín, en su calidad de diputado electo por el principio de representación proporcional y servidores públicos que resulten responsables, por realizar actos de promoción personalizada y vulnera los principios de equidad y debido uso de recursos públicos, actos que constituyen violaciones a la normatividad electoral" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día tres de mayo del año en curso a las 9:30 horas Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta de la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, la magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia del tribunal electoral; **ACUERDA.**

¹ Visible en el acta administrativa 9/2023 de fecha cinco de abril del año en curso, <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2023/04/Acta-9-2023-administrativa-05-04-2023.pdf>



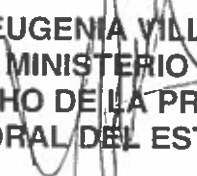
PRIMERO: Con el oficio número SECG/306/2023 de fecha dos de mayo del año en curso, signado por Fabiola Mauleón Pérez Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con asunto: "Aviso", dirigido a Mtra. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; Anexando escrito de fecha 28 de abril de 2023 signado por Pedro Estrada Córdova quien se ostenta como representante propietario del partido político nacional Movimiento Ciudadano acreditado ante el Consejo General del Instituto electoral del Estado de Campeche en contra "del C. Alejandro Gómez Cazarín, en su calidad de diputado electo por el principio de representación proporcional y servidores públicos que resulten responsables, por realizar actos de promoción personalizada y vulnera los principios de equidad y debido uso de recursos públicos, actos que constituyen violaciones a la normatividad electoral" (sic); intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/27/2023, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 666 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por presentada a Fabiola Mauleón Pérez Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el oficio número SECG/306/2023 de fecha dos de mayo del año en curso, con asunto: "Aviso", dirigido a Mtra. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; Anexando escrito de fecha 28 de abril de 2023 signado Pedro Estrada Córdova quien se ostenta como representante propietario del partido político nacional Movimiento Ciudadano acreditado ante el Consejo General del Instituto electoral del Estado de Campeche en contra "del C. Alejandro Gómez Cazarín, en su calidad de diputado electo por el principio de representación proporcional y servidores públicos que resulten responsables, por realizar actos de promoción personalizada y vulnera los principios de equidad y debido uso de recursos públicos, actos que constituyen violaciones a la normatividad electoral" (sic).



TERCERO: Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, de fecha dos de mayo de dos mil veintitrés, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley, encargada del Despacho de presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY, ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

Con esta misma fecha (4 de mayo de 2023), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste.